



GOBIERNO DE COLOMBIA

PLAN ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

COLOMBIA

2015 - 2018

Ministerio de Relaciones Exteriores- MRE

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC
Colombia**

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD



PLAN ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2018

CONTENIDO

Preámbulo	4
CAPÍTULO 1 - CONTEXTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN COLOMBIA.....	6
CAPÍTULO 2- MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL.....	9
I. NIVEL NACIONAL.....	9
1. <i>Ley 1523 de 2012</i>	9
2. <i>Plan Nacional de Desarrollo, “Todos por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación”, 2014-2018</i>	9
3. <i>Marco Estratégico y Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional 2015 – 2018, APC-Colombia</i>	10
4. <i>Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD 2013-2025</i> ..	11
5. <i>Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias – ENRE</i>	11
II. NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL	12
1. <i>El Marco de Acción de Hyogo y el Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030</i>	12
2. <i>Directrices sobre la facilitación y reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastres y asistencia para la recuperación inicial</i>	13
3. <i>La Gestión de Riesgo de Desastres en la Subregión de América del Sur</i>	14
4. <i>Otros referentes internacionales</i>	15
CAPÍTULO 3- OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	18
CAPÍTULO 4- ÁREAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	19
CAPÍTULO 5- SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	27
CAPÍTULO 6- MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	28



GOBIERNO DE COLOMBIA

I. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL PAÍS.....	28
II. ARTICULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA GRD	29
1. <i>Procedimiento para la Gestión del Cooperación Internacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia – SNGRD</i>	29
2. <i>Instancias Técnicas de Coordinación</i>	31
3. <i>Comité de Articulación sobre Asuntos Humanitarios entre el Gobierno Nacional y el Coordinador Humanitario/Equipo Humanitario de País</i>	32
4. <i>Mecanismos de Coordinación en Caso de Emergencia o Declaratoria de Calamidad</i>	32
III. MECANISMOS DE COOPERACIÓN SUR – SUR CON PAÍSES SOCIOS	37
CAPÍTULO 7- ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	39
ANEXOS.....	41



Preámbulo

Para Colombia, la cooperación internacional constituye una herramienta de política exterior que permite profundizar las relaciones internacionales del país, a partir de los intercambios de experiencias, las contribuciones técnicas, financieras y tecnológicas que los demás países, y los organismos internacionales (multilaterales, no gubernamentales y de la sociedad civil) pueden realizar a los procesos de desarrollo social y/o económico del país, así como los apoyos que puede brindar el país a ellos.

Desde el punto de vista de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Cooperación Internacional se concibe como un instrumento fundamental para el fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

También se busca que la Cooperación Internacional sirva de apoyo para responder a las prioridades que en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, se han establecido en los instrumentos de Planeación Nacional: el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: “Todos por un Nuevo País”; la Hoja de Ruta para la Cooperación Internacional en Colombia 2015 – 2018, el Plan Estratégico de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Vigencia 2014 -2018; y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2013- 2025: “Una Estrategia para el Desarrollo”.

Todos estos, documentos definen las prioridades que en materia de Gestión del Riesgo de Desastres ha establecido el Gobierno Nacional, y sirven de marco nacional para el presente documento.

Así pues, el objetivo central del Plan Estratégico de Cooperación Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2018 es fortalecer las capacidades de las entidades públicas, privadas y comunitarias que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), respondiendo a las prioridades establecidas en los instrumentos nacionales de planeación de la cooperación internacional y de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Plan Estratégico se estructuró en atención a las prioridades nacionales contenidas en documentos estratégicos y de planeación tanto de la política pública relativa a la GRD, como de la cooperación internacional, y a las principales necesidades identificadas con el concurso de los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

También, resultó fundamental en el proceso de actualización del Plan Estratégico, la revisión y evaluación del Plan de Acción del PECl – GRD 2013 – 2014, la actualización de la Matriz de oferta y demanda con las entidades del sistema, al



igual que la retroalimentación de los resultados del mismo, por parte de las entidades ejecutoras, donantes y cooperantes de la gestión del riesgo de desastres en Colombia

De igual manera y teniendo en cuenta que la temática del sector hace parte de la agenda bilateral, regional y global, se tuvieron en cuenta las orientaciones y directrices que se han establecido internacionalmente para abordar la GRD, a las cuales Colombia se ha adherido y por tanto ha vinculado en su formulación e implementación de la política y en la planeación de sus intervenciones.

La matriz de oferta y demanda actualizada presenta las prioridades de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres, en torno a tres ejes prioritarios, los cuales estructuran a su vez el accionar de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD: **Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres**; así como en torno al proceso de **Apoyo y Fortalecimiento Institucional**.

En este sentido, el presente documento desarrolla brevemente el contexto de la Gestión del Riesgo en Colombia, haciendo énfasis en el desarrollo normativo e institucional del país, esto como fortalezas de un camino que ha recorrido el Estado para el desarrollo de una visión integral en gestión del riesgo.

El grueso del documento resalta los objetivos del Plan Estratégico de Cooperación, como una apuesta de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia, APC Colombia, exponiendo las áreas estratégicas de cooperación internacional, tanto en oferta y en demanda, reconociendo las ventajas de trabajar conjunta y articuladamente con la cooperación, con un instrumento consolidado, construido en equipo y que cuenta con un esquema de evaluación y seguimiento.

Este documento será la hoja de ruta para nuestros socios y aliados, buscando tener comunidades más resilientes y menos vulnerables.



CAPÍTULO 1 - CONTEXTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN COLOMBIA

La Gestión del Riesgo en Colombia ha venido en constante evolución desde la creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNGRD- en el año de 1989, hasta hoy, con la expedición de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

A diferencia de la anterior normatividad (Decreto 919 de 1989), centrada en una visión reactiva, la nueva política establece el ámbito público de la gestión del riesgo de desastres como un proceso social para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Se establece que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Dentro de esta evolución cabe destacar el establecimiento de principios y definiciones, como la base de cualquier proceso de gestión del riesgo que se lleve a cabo en Colombia. Igualmente, se conforman tres subdirecciones en la UNGRD, con sus respectivas plataformas nacionales interinstitucionales: Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo, Comité Nacional para la Reducción del Riesgo y Comité Nacional para el Manejo de Desastres, que son instancias de asesoría, planeación, orientación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de Gestión del Riesgo bajo la coordinación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-.

De otro lado, se estima que el 86% de la población colombiana está expuesta a una amenaza sísmica alta y media, el 28% a un alto potencial de inundación y el 31% a una amenaza alta y media por movimientos en masa, información que para los procesos de gestión del riesgo en el país, es preponderante en cada uno de los momentos, pues la mayoría de nuestras poblaciones se encuentran expuestas a múltiples factores amenazantes. De acuerdo con los antecedentes históricos, en los últimos 40 años, las pérdidas económicas generadas por los desastres intermedios y pequeños es 2.5 veces superior a lo generado por los grandes desastres. Basta ver el impacto reciente de fenómenos de variabilidad climática como el fenómeno de La Niña, El fenómeno de El Niño y los eventos hidrometeorológicos extremos.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Esa misma política estableció la Cooperación Internacional como un medio valioso para mantener y estrechar los lazos bilaterales y multilaterales con países, organismos y agencias, siempre en procura del fortalecimiento del Sistema Nacional y sus entidades públicas, privadas y comunitarias que lo integran; promoviendo una cooperación a partir de principios de calidad, oportunidad, pertinencia y eficacia, que incentiven la apropiación nacional, sectorial y territorial.

Lo anterior, en consonancia con las declaraciones y los postulados de foros de alto nivel, donde se han abordado la eficacia de la ayuda al desarrollo y la cooperación internacional (Declaración de París, Programa de Acción de ACCRA, Alianza Global para la Cooperación sobre Desarrollo Eficaz de Busan y México); y guardando profunda relación con lo establecido en el Marco de Acción de Hyogo para la Reducción de Riesgo de Desastres 2005-2015 y el nuevo Marco de Acción de Sendai 2015-2030.

Durante el cuatrienio 2010-2014 se han desarrollado avances representativos en los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, con la inversión coordinada y articulada de entidades públicas, privadas y comunitarias de origen territorial, nacional y de cooperación internacional. Más de 2 billones de pesos invertidos tan solo a través de la UNGRD en conocimiento del riesgo, reducción y manejo de desastres en el periodo 2010-2014. Eso sin contar con los recursos invertidos a través de Colombia Humanitaria (5,3 billones de pesos) y el Fondo de Adaptación (9 billones de pesos).

Dentro de los instrumentos de planificación desarrollados por la UNGRD en el marco de la Ley se encuentran el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2025, y el Plan Estratégico de Cooperación Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres, elaborado por la UNGRD con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC- Colombia, entre otros.

El propósito de dichos instrumentos, vitales para aquellos que desean cooperar con el país y sus instituciones, es orientar los esfuerzos externos para articularlos con los intereses nacionales, objetivos y metas del Gobierno Nacional en esta materia. Estos instrumentos, junto con las políticas nacionales de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo, cambio climático, cooperación internacional y demás políticas sectoriales, junto con sus sistemas y la institucionalidad son el marco general en el que debe desenvolverse las diversas iniciativas de cooperación.

Por otra parte, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo como entidad coordinadora del –SNGRD- preparó en septiembre de 2014 un Documento de priorización de líneas estratégicas y zonas de intervención en gestión del riesgo de desastres en Colombia, que deben atenderse para el periodo 2014-2018. El



GOBIERNO DE COLOMBIA

documento es el resultado de un estudio y un análisis que permite definir las líneas estratégicas y zonas de priorización a ser tenidos en cuenta en las inversiones de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres en el país y un insumo valioso a la Política Nacional de Cooperación Internacional.

Finalmente, y en el marco de lo anterior, los objetivos y las líneas estratégicas del presente documento se establecen teniendo en cuenta las características y condiciones de riesgo del país, al igual que su contexto en materia de gestión del riesgo del desastres; así como los retos que sobre esta misma temática han sido identificados por la UNGRD y el SNGRD.



CAPÍTULO 2- MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

I. NIVEL NACIONAL

1. Ley 1523 de 2012

La Ley 1523 define la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD- como “un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

Bajo ésta nueva visión, el Gobierno nacional reconoció que la GRD es un concepto mucho más integral que no sólo debe involucrar la fase de respuesta y atención, en la cual generalmente se concentran los recursos nacionales y la cooperación internacional, sino que también debe abarcar acciones en las fases de mitigación, prevención, rehabilitación y reconstrucción, con el fin de prescindir de un enfoque asistencialista y reactivo.

2. Plan Nacional de Desarrollo, “*Todos por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación*”, 2014-2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, en el capítulo dedicado a la quinta estrategia transversal “*Crecimiento Verde*”, realiza un diagnóstico sobre el aumento en las condiciones de riesgo de desastres en el país, y sobre los avances tanto en términos institucionales como normativos, que se han registrado en los últimos cinco años sobre la materia.

El diagnóstico identifica como retos de la GRD en el país;

- El conocimiento de las amenazas de origen oceánico y de origen antrópico no intencional.
- El análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos y la estimación del riesgo, por parte de los sectores y las entidades territoriales.
- La incorporación a nivel territorial del análisis del riesgo en los POT.
- El mejoramiento de la capacidad técnica e institucional a nivel territorial y sectorial.
- La asignación permanente de recursos para la gestión del riesgo de desastres.
- El mejoramiento del modelo de asistencia técnica de las entidades del orden nacional responsables del ordenamiento ambiental y territorial, respectivamente, bajo la coordinación de la UNGRD; con miras a lograr una



mayor integralidad en la manera como se aborda el riesgo en el ordenamiento territorial y la incidencia de ello sobre las acciones que deben asumir los sectores.

- Fortalecer el proceso de Manejo de Desastres: definir el alcance de intervención del gobierno nacional, fortalecer la articulación entre el nivel nacional y el territorial, disminuir los tiempos de atención inmediata, rehabilitación y reconstrucción.

Así pues, el objetivo 3 de la “Estrategia Transversal Crecimiento Verde” del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, *“Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático”*, define como *prioridad “adoptar medidas de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, que permitan a la sociedad aumentar su capacidad de resiliencia, adaptación y recuperación, de cara a los desastres de origen natural y/o antrópico no intencional”*. Esto se logra a través de tres estrategias, cada una de las cuales cuenta con metas de producto y de resultado intermedios:

- Fortalecimiento de los procesos de la gestión del riesgo: Conocimiento, reducción y manejo. .
- Fortalecimiento de la planificación del desarrollo con criterios de adaptación al cambio climático.
- Reducción del riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores.

3. Marco Estratégico y Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional 2015 – 2018, APC-Colombia

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, ha establecido el Marco Estratégico para la Cooperación Internacional 2015-2018 que tiene como objetivo, para el 2018, haber incrementado el beneficio que obtiene la sociedad colombiana e internacional como resultado de la implementación de la Hoja de Ruta de Cooperación Internacional de Colombia, de acuerdo con las prioridades del país. Específicamente, el Marco pretende evidenciar la contribución de la cooperación internacional en atender 10,000 víctimas, mejorar la capacidad de generar ingresos de 15,000 familias en pobreza rural, apoyar la conservación del 100% de áreas protegidas, y que Colombia comparta su conocimiento con 40 países socio.

La Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional 2015 – 2018 refleja los objetivos estratégicos misionales y de soporte de la cooperación internacional en Colombia. En este sentido, los dos objetivos misionales son: focalizar y dinamizar la Cooperación Internacional que recibe Colombia; y compartir conocimiento de valor con países en desarrollo.



En el marco de la Cooperación Internacional que recibe Colombia, se establecen tres ejes prioritarios: “Construcción de Paz”, “Desarrollo rural sostenible”, y “Conservación y sostenibilidad ambiental”. En el marco de la Cooperación Internacional que comparte Colombia, se establecen como medios: Estrategias regionales, alianzas estratégicas, mecanismos de diálogo y concertación, y cooperación bilateral.

Las acciones de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres apuntan al cumplimiento del objetivo misional “focalizar y dinamizar la cooperación internacional que recibe Colombia”, como parte del eje “Conservación y Sostenibilidad Ambiental”, y asimismo será un elemento clave para contribuir al “compartir el conocimiento de valor con países en desarrollo”, teniendo en cuenta las fortalezas y líneas de oferta identificadas en este documento.

4. Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD 2013-2025

En éste documento se establecen los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo que deberán ser implementados en el periodo 2013 – 2025. Este Plan es el marco cuyo cumplimiento, se vuelve el objetivo principal de las acciones de cooperación internacional en Gestión del Riesgo de Desastres.

La actualización del Plan Estratégico de Cooperación Internacional se ha realizado según los 8 objetivos estratégicos establecidos en el mismo; a saber: 1) Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional, 2) Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de desarrollo y planificación territorial, sectorial y ambiental sostenible, 3) Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres, 4) Garantizar un adecuado manejo de desastres y una recuperación eficiente y oportuna, 5) Fortalecer la capacidad institucional de los actores del SNGRD, 6) Fortalecer la educación, la participación ciudadana y comunicación social en la Gestión del Riesgo con observancia de las nociones de diversidad cultural, protección e igualdad de género.

5. Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias – ENRE

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD a partir de la publicación de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 desarrolló la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias – ENRE, que brinda la orientación a los entes territoriales de gestión del riesgo, a las entidades que pertenecen al SNGRD en el marco de la preparación y ejecución a la respuesta a emergencias.

La Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centra en la optimización de la



prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios, y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Igualmente se definen los objetivos, enfoques, escenarios, organización para la respuesta, capacidades para la respuesta, marco general de actuación y los niveles de alerta, esquema organizacional de la sala de crisis entre otros.

II. NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL

1. *El Marco de Acción de Hyogo y el Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030*

En el año 2005, en seguimiento a la Primera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que se llevó a cabo en mayo de 1994, en Yokohama, Japón; se realizó la Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres en Kobe, Hyogo, Japón, donde se dio aprobación al Marco de Acción de Hyogo - MAH 2005-2015: *“Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres por parte de 168 Estados”*.

En marzo de 2015, se realizó la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de los Desastres en Sendai, Japón, durante la cual se adoptó el nuevo Marco de Acción para la Reducción de Riesgo de Desastres Sendai 2015-2030.

El nuevo Marco tiene el siguiente resultado: *“La reducción sustancial del riesgo de desastres y de pérdidas de vidas, medios de vida y la salud, y de los activos económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”*. Para el logro de este resultado se plantea el siguiente objetivo: *“Prevenir la creación de nuevos riesgos de desastres y reducir los ya existentes a través de la implementación de medidas integrales e inclusivas de tipo económico, legal, social, de salud, cultural, educativo, ambiental, tecnológico, político e institucional, que prevengan y reduzcan la exposición a los peligros y la vulnerabilidad ante los desastres, aumenten la preparación para respuesta y recuperación, y así fortalezcan la resiliencia”*.

Así pues, y en aras de lo anterior, se han establecido 7 metas globales, y se han estructurado 4 prioridades de acción que comprenden medidas específicas y en dos niveles (nacional y local, internacional y regional):



- a) **Mejor entendimiento del Riesgo de Desastres.**
- b) **Reforzamiento de la gobernanza del riesgo para la gestión del riesgo de desastres.**
- c) **Invertir en la reducción del riesgo para la resiliencia.**
- d) **Mejorar la preparación de desastres para una respuesta efectiva, y para “Reconstruir Mejor” en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.**

Lo establecido en este nuevo Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030 se constituye como parte integral de este Plan Estratégico de Cooperación Internacional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, pues representa el compromiso asumido por Colombia a nivel regional y global, de contribuir de manera participativa en la Reducción del Riesgo de Desastres de las comunidades en el mundo.

2. Directrices sobre la facilitación y reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastres y asistencia para la recuperación inicial

Las Directrices IDRL constituyen un paquete de recomendaciones dirigidas a los gobiernos sobre *cómo preparar sus leyes y sus planes de desastres para los problemas reguladores comunes en las operaciones de socorro internacional a desastres*, que incluyen desde estándares de calidad a exigir en la asistencia humanitaria, hasta las *clases de facilidades legales que los proveedores de ayuda necesitan para poder hacer su trabajo eficientemente*¹.

Los orígenes de las Directrices se dan en 2001 cuando la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna inició un Programa Internacional de Leyes, Normas y Principios para la Respuesta a Desastres (IDRL) *para investigar cómo los marcos legales pueden contribuir a mejorar la entrega de socorro a desastres*². Entre 2006 y 2007 la Federación organizó una serie de foros regionales de alto nivel, de los cuales se derivaron las Directrices, las cuales fueron adoptadas unánimemente por los representantes de los gobiernos y de la Cruz Roja y Media Luna Roja durante la 30ª Conferencia Internacional de las Sociedades de Cruz Roja y la Media Luna Roja en 2007.

En línea con lo anterior, la resolución 7 de la 31ª Conferencia Internacional del mismo movimiento, hace referencia al fortalecimiento de los marcos normativos y a la atención de las barreras normativas relativas a la mitigación, respuesta y

¹ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (2011). *Introducción a las Directrices de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial*, Pág. 6.

² *Ibíd.* Pág. 7.



recuperación de desastres. De igual forma, tres resoluciones de las Naciones Unidas (RES 63/139, 141/63 y 63/137), alientan a los Estados a hacer uso de las Directrices IDRL, poniendo de relieve que es esencial mejorar la cooperación internacional en la asistencia humanitaria de emergencia.

3. La Gestión de Riesgo de Desastres en la Subregión de América del Sur

a) Comunidad Andina de Naciones - CAN

En 2002, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE), mediante la Decisión 529, creó el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), con el objeto de contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres por amenazas de origen natural, a través de la coordinación y promoción de políticas, estrategias y planes, y de actividades en la prevención, mitigación, preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, así como mediante la cooperación y asistencia mutua, y el intercambio de experiencias en la materia.

Teniendo en cuenta el entorno mundial demarcado por el MAH, el CAPRADE aprobó en 2009, mediante la Decisión 713, la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (EAPAD), 2009-2015, que contiene cinco ejes temáticos:

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales a todo nivel para lograr que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad nacional y subregional andina.
- Fomento de la investigación y el conocimiento para la identificación, monitoreo y evaluación de riesgos de desastre y para mejorar la alerta temprana.
- Promoción de la educación, la comunicación y la participación, para construir una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel.
- Reducción de los factores de riesgo subyacentes.
- Fortalecimiento de sistemas y mecanismos de preparación, atención y asistencia mutua en caso de desastre, en todos los niveles.

El 14 de octubre de 2014, mediante la Decisión 797, se definieron los Comités que permanecerían tras la reingeniería, por encontrarse en línea con sus áreas estratégicas. Entre estos comités, se cuenta el CAPRADE.

b) Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR

En la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores la UNASUR, en agosto del 2013, fue aprobada la creación del *Grupo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR* mediante Resolución N° 4/2013



UNASUR / CMRE, cuyo objetivo de trabajo está orientado a *“la gestión integral del riesgo de los desastres, a través de políticas, estrategias, planes y actividades en estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación y respuesta a desastres, asistencia humanitaria, rehabilitación y reconstrucción, así como la asistencia técnica e intercambio de experiencias en la materia”*.

Desde finales del 2013 y durante el 2014, la Presidencia Pro Témpore del Grupo fue asumida por Chile, país que lideró el proceso de elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del Grupo en cuestión. A partir de Diciembre del 2014, como resultado de la reunión extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR en Ecuador, la Presidencia Pro Témpore del Grupo fue asumida por Uruguay, quien tuvo la tarea de liderar la implementación de las líneas de acción del Plan de Trabajo del Grupo, de cara a los objetivos estratégicos establecidos, y los retos que trae el nuevo Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, el cual se suscribió en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se realizó en la ciudad de Sendai, Japón, en marzo de 2015.

Los objetivos estratégicos del Plan de Acción del Grupo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR son:

- Promover el fortalecimiento institucional en la GRD a través de la creación de capacidades e intercambio de experiencias a nivel regional, nacional y local.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en GRD basado en la ciencia y tecnología, fomentando una cultura de prevención.
- Desarrollar sistemas de información para la conformación de redes de investigación.
- Promover la evaluación y monitoreo de riesgos, alerta temprana y planes específicos para la estimación, prevención y atención de desastres.
- Promover la asistencia mutua.
- Institucionalizar y desarrollar la GRD y adaptación al cambio climático incorporándola e implementándola en la planificación institucional y territorial para el desarrollo sostenible de las comunidades.
- Promover la alianza pública y privada en GRD.
- Contribuir de manera activa en procesos inter-gubernamentales e internacionales relacionados con la reducción del riesgo de desastres.

4. Otros referentes internacionales

En 2012, con el fin de posicionar la temática de GRD como una prioridad regional, Colombia impulsó durante la VI Cumbre de las Américas realizada en Cartagena, la aprobación del primer documento de alto nivel, en el cual los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron la GRD como una herramienta que contribuye al



desarrollo sostenible de los países, y la necesidad de disponer de mayores recursos para su financiación, incluida la cooperación internacional.

En el marco de lo anterior, y por uno de los países pioneros en la región de América Latina y el Caribe en adoptar un sistema integral para abordar la GRD e incorporarla como una prioridad de la política pública; Colombia, entre 2013 y 2014, a través de las entidades que conforman el SNGRD, ha venido participado activamente en diversos escenarios regionales e internacionales, tales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Asociación de Estados del Caribe (AEC) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en los cuales se abordan los temas vinculados a la GRD y la asistencia humanitaria en casos de desastres.

También, en el marco de las gestiones que ha desarrollado el gobierno nacional para poder ingresar a la OCDE, se ha establecido una hoja de ruta para que el país logre identificar y soportar los desarrollos en administración pública y modernización del estado, según los parámetros establecidos por dicha organización.

Como parte de esa hoja de ruta, se inició un proceso de colaboración entre los funcionarios colombianos y los Comités de la OCDE, los cuales evaluarán la aplicación por parte de Colombia de las políticas, las prácticas y los instrumentos legales de la Organización. Los Comités harán recomendaciones a Colombia para que introduzca ajustes en su legislación, políticas o prácticas y las armonice en mayor medida con los instrumentos o mejores prácticas de la OCDE, actuando así como catalizador para reformas. Una vez que los Comités hayan dado luz verde, la decisión final sobre la adhesión de Colombia a la organización se deberá tomar en el Consejo de la OCDE por todos los países miembros de la Organización.

Según este contexto, uno de los puntos focales a ser evaluado y que ya cuenta con una identificación de ACEPTADO, por parte de la OCDE, es la determinación de las acciones y procesos de ejecución, en el marco de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Como consecuencia de lo anterior, la UNGRD ha venido y seguirá trabajando, en el marco de sus competencias, para mantener esta óptima calificación y demostrar, ante las diferentes instancias y comités respectivos, que el indicador presentado y aceptado por esta organización, puede mantenerse a futuro y seguirá desarrollándose; y que las recomendaciones de los Comités serán adoptadas en el marco de la evolución de la implementación de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En el cuatrienio 2014 – 2018, Colombia seguirá participando activamente en las conferencias y plataformas globales donde se discutan los nuevos marcos de



GOBIERNO DE COLOMBIA

Desarrollo (Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS), Cambio Climático (Conferencias de las Partes Anuales), Asistencia Humanitaria (Primera Cumbre Mundial Humanitaria, 2016), Hábitat (Hábitat III, 2016), entre otros.



CAPÍTULO 3- OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Objetivo General: Identificar y priorizar las áreas estratégicas de oferta y demanda de cooperación internacional en GRD para Colombia con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las entidades públicas, privadas y comunitarias que hacen parte del SNGRD; así como fomentar el intercambio de experiencias y capacidades con otros países para contribuir con sus procesos de desarrollo.

Objetivos Específicos:

1. Alinear los esfuerzos de cooperación internacional hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos y resultados esperados de la GRD en Colombia, contenidos en el presente Plan Estratégico de Cooperación, en la ley 1523 de 2012, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2013 – 2025 y demás documentos estratégicos de política pública, elaborados a partir de la identificación de necesidades por parte de los actores del SNGRD.
2. Fortalecer los mecanismos y las entidades de gestión, coordinación e implementación de la cooperación internacional en materia de GRD en el país, con el fin de garantizar una adecuada articulación entre los diferentes actores, y promover desarrollo de acciones focalizadas, coordinadas y coherentes.
3. Identificar, sistematizar y compartir con países socios, de acuerdo con sus demandas de cooperación, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas, y las experiencias significativas del sector GRD para contribuir con sus procesos de desarrollo y consolidar la Cooperación Sur-sur y triangular en el país.



CAPÍTULO 4- ÁREAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En un proceso participativo, se actualizó y ajustó la Matriz de Oferta y Demanda que debe ser tenida en cuenta como parte integral de este capítulo³.

I. APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Demanda

La contribución de los socios de la cooperación internacional en el marco del fortalecimiento de las políticas nacionales de Gestión del Riesgo de Desastres es hoy una prioridad para el Gobierno Nacional.

De esta forma, se identifican como líneas de demanda, en primera instancia, el fortalecimiento de la infraestructura para la GDR, específicamente por medio del apoyo técnico y financiero en la consolidación del diseño y construcción del Centro Nacional y Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia.

En segunda instancia, se identifican los asuntos relacionados con el fortalecimiento de la gobernanza en Gestión del Riesgo de Desastres, específicamente el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional en el fortalecimiento institucional de la UNGRD y de las entidades que conforman el SNGRD, y la adopción e implementación de la Política Nacional de GDR a nivel sectorial y territorial.

En tercera y última instancia en esta línea de apoyo y fortalecimiento institucional, se identifica como clave por parte del Gobierno Nacional y del SNGRD, el apoyo técnico y financiero de los socios de la cooperación en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información sobre la Gestión del Riesgo de Desastres – SNIGRD en Colombia, *y el diseño y desarrollo de un Sistema de Información y Manejo de Desastres- SIMD que contribuya a la preparación, la respuesta y recuperación.*

Oferta

El SNGRD ha tenido avances representativos en materia de Política Pública y desarrollo institucional de la GRD en el país, que hoy se consolidan como buenas

³ El 10 de junio de 2014, se realizó un Taller de Actualización del Plan Estratégico de Cooperación Internacional en el cual participaron las áreas misionales de la UNGRD y entidades del Estado, bajo la coordinación de la Oficina de Cooperación Internacional de la UNGRD. En dicho Taller se puso en discusión la matriz de oferta y demanda en los temas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, tal y como estaba construida hasta la fecha con el fin de que sirviera como punto de partida para la construcción de un Nuevo Plan Estratégico de Cooperación Internacional 2015-2018. Se hicieron modificaciones de acuerdo a las necesidades de las entidades del SNGRD para luego priorizar las actividades a corto, mediano y largo plazo (1, 2 y 4 años)



prácticas y líneas de oferta para compartir con nuestros socios de la cooperación internacional. Específicamente, Colombia cuenta hoy con mecanismos y estructuras sólidos para la GRD, dentro de las cuales se encuentran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, un Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y un Plan Estratégico de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, cuenta el SNGRD con tres leyes que lo soportan normativamente. La Ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*; la Ley 1505 de 2012 *“Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta”*; y la Ley 1575 de 2012 *“Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”*.

Finalmente, el SNGRD cuenta con experiencias exitosas que pueden ser asimismo compartidas con nuestros socios, como lo son el diseño de infraestructuras de Salas de Crisis, la Aplicación Móvil "Yo Reporto", el trabajo con el Sector Privado, específicamente el desarrollo del Proyecto Google Public Alerts y Crisis Map, experiencias exitosas en comunicación e información pública de GRD, y el Convenio entre la UNGRD y el Centro Interactivo de Ciencia, Tecnología e Innovación Maloka que consta de la exposición de Con-ciencia ante el Riesgo y la casa simuladora de sismo.

II. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Demanda

En cuanto a la contribución de la cooperación internacional al SNGRD que se ha identificado como clave por parte del Gobierno Nacional, en el marco del proceso de Conocimiento del Riesgo, se han caracterizado las líneas de demanda de acuerdo con los 4 subprocesos del Conocimiento del Riesgo, según la Ley 1523 de 2012.

En primer lugar, para fortalecer la “Identificación y caracterización de escenarios de riesgo”, se considera muy importante el apoyo técnico y financiero de los socios de la comunidad internacional en la generación de metodologías para la construcción de escenarios de riesgo a nivel nacional y departamental, así como la elaboración de un mapeo interactivo de territorios afectados por los Fenómenos de



la Niña y el Niño en las tres últimas décadas a escala municipal, escenarios locales del riesgo y capacidad de respuesta local.

En segundo lugar, en lo que respecta al “Análisis y evaluación de riesgo”, se evidencia la necesidad de un apoyo técnico en la generación de instrumentos, análisis y evaluación multi-amenaza en los diferentes niveles territoriales, y un apoyo técnico y financiero en la generación de metodologías de evaluación y análisis de vulnerabilidad ante los eventos de mayor recurrencia y para los principales sectores que puedan verse afectados, así como para la evaluación probabilística para escenarios de riesgo por tsunami en el pacífico colombiano.

En tercer lugar, para fortalecer el “monitoreo y seguimiento del riesgo” se considera importante un apoyo financiero en el desarrollo y fortalecimiento de tipos de instrumentación para el monitoreo de diferentes amenazas, y un apoyo técnico y financiero para la elaboración de un inventario detallado y sistematización de buenas prácticas en Sistemas de Alerta Temprana-SAT a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.

En cuarto y último lugar, en cuanto a la “Educación, investigación y comunicación del riesgo” se ha identificado como clave el apoyo técnico para el intercambio de experiencias académicas e investigativas sobre la ocurrencia de eventos amenazantes con el propósito de retroalimentar la GRD, y el apoyo técnico y financiero en el diseño, implementación, fortalecimiento y evaluación de contenidos y metodologías para la educación, formación y capacitación en GRD.

Finalmente, es muy importante el apoyo técnico de la cooperación internacional en el fortalecimiento de herramientas e institucionalidad a nivel departamental y municipal para tomadores de decisiones y comunidades, para la apropiación de políticas y programas de GRD, y el apoyo técnico y financiero en la financiación de proyectos de investigación en GRD.

Oferta

Se determinan asimismo unas buenas prácticas, guías y herramientas en materia de Conocimiento del Riesgo que han resultado en experiencias exitosas en el país y que pueden ser compartidas con socios de la cooperación internacional, dentro de las que se encuentran los lineamientos para la incorporación de la GRD en instrumentos de planificación territorial; la Guía de formación comunitaria en gestión del riesgo (Manual del usuario y del formador); la Guía para el monitoreo comunitario de movimientos en masa; la Política GRD en Acueducto y Alcantarillado; la Guía educativa para planes escolares en GRD; y los documentos preliminares de caracterización de escenarios de riesgo a nivel nacional (Movimientos en masa, inundaciones, accidentes tecnológicos, actividad volcánica y sismos).



Asimismo, en coordinación con ECOPETROL S.A., la UNGRD creó la Escuela Nacional de Formación en Gestión del Riesgo, con énfasis en riesgo tecnológico asociado al transporte de hidrocarburos por ductos, con muy buenos resultados.

III. REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Demanda

En lo que al apoyo de la cooperación internacional para el proceso de Reducción del Riesgo de Desastres se refiere, las necesidades se han definido de acuerdo con los componentes del proceso en cuestión; a saber, la intervención correctiva del riesgo, la intervención prospectiva del nuevo riesgo y la protección financiera.

Así pues, para la mitigación del riesgo por medio de intervenciones correctivas⁴ se ha definido una línea específica para el apoyo tanto técnico como financiero por parte de los socios de la Cooperación Internacional, en lo que tiene que ver con el desarrollo de una guía técnica que aborde la Bioingeniería y nuevas tecnologías en la mitigación de riesgos asociados a procesos de remoción en masa, inundaciones y erosión costera.

En lo que a la prevención del riesgo se refiere, el apoyo requerido por parte de la cooperación internacional, que ha sido identificado por las entidades del SNGRD para las intervenciones prospectivas⁵, apunta a:

- La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres requiere estar articulada con la Política de Cambio Climático del país, para que los sectores y territorios tengan en cuenta escenarios de Cambio Climático, en pro de reducir los riesgos asociados a fenómenos climáticos.
- Promoción e intercambio de experiencias significativas en: gestión comunitaria del riesgo, articulación comunidad-instituciones, participación comunitaria/social en instancias y procesos territoriales de GRD, acción comunitaria para la Reducción del Riesgo de Desastres (Mitigación de emisiones, Sistemas de Alerta Temprana, comunicación del riesgo, formulación de planes comunitarios y conformación de equipos comunitarios

⁴ De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, una "intervención correctiva" es un proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

⁵ De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 una "intervención prospectiva" es un proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro.



de gestión del riesgo, entre otros), vinculación de los programas de responsabilidad social empresarial con la gestión del riesgo de desastres, diseño e implementación de estrategias y políticas de gestión del riesgo con enfoque diferencial y de género.

- Desarrollo de mecanismos para facilitar el intercambio de conocimiento e información sobre gestión del riesgo, entre entidades públicas, privadas y comunitarias y su uso en la planificación de los tres ámbitos.
- Fortalecer los procesos orientados a la Gobernanza de la gestión del riesgo a nivel sectorial, territorial y en particular con el sector privado.
- Reconocimiento y promoción de saberes y prácticas exitosas de comunidades negras e indígenas frente al riesgo de desastres.
- Generación de políticas, planes y programas para Riesgo Tecnológico
- Diagnóstico sobre la incorporación y articulación de la Gestión del Riesgo de Desastres en planes de desarrollo a nivel territorial, planes de ordenamiento territorial, planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y otros instrumentos de planificación; al igual que el desarrollo de un Plan de Mejoramiento para el seguimiento, articulación y retroalimentación al SNGRD en temas de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, y para el fortalecimiento de los procesos de incorporación y articulación de la GRD en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.
- Desarrollo de lineamientos de ordenamiento territorial para instalaciones industriales peligrosas
- Socialización y articulación con las entidades del SNGRD de la estrategia de Alianzas Público-Privadas ejecutada desde la UNGRD
- Medidas y programas de reducción del riesgo de desastres para actividades de exploración y explotación offshore
- Planes indicativos sectoriales de fortalecimiento institucional en GRD.

Las necesidades identificadas por las entidades del SNGRD como apoyo a las intervenciones prospectivas en términos de asistencia técnica en el mediano plazo, giran en torno a: Formulación e implementación de proyectos de Reducción del Riesgo a través de medidas de adaptación a la variabilidad y Cambio Climático, incorporación de los riesgos naturales en “continuidad del negocio”, intercambio entre comunidades, organizaciones y autoridades de frontera frente a la GRD (Colombia-Ecuador: Tsunami y volcanes, Colombia-Venezuela: deslizamientos y sequía) y metodologías, casos exitosos y proyectos piloto aplicados para la incorporación de medidas de reducción del riesgo en instrumentos de planificación territorial y del desarrollo y en instrumentos de gestión del suelo y de su financiación.

El apoyo requerido para las intervenciones prospectivas en términos de asistencia técnica y financiera en el mediano y largo plazo, se enmarcan en los siguientes temas, respectivamente: Fortalecimiento institucional y comunitario en reducción



del riesgo de desastres y, mecanismos de reporte y sistemas de información sobre los riesgos potenciales de instalaciones peligrosas y accidentes industriales.

Finalmente, para el tema de protección financiera⁶ se han identificado dos necesidades de apoyo específicas: una de apoyo técnico y financiero, en relación con el diseño de mecanismos e instrumentos de protección financiera por los diferentes sectores, y otra de asistencia técnica en el diseño de productos financieros útiles, para las comunidades más vulnerables (inclusión financiera). Ambas con prioridad de realizarse en el corto plazo.

Oferta

Las entidades del SNGRD identificaron, en el proceso estratégico de Reducción del Riesgo de Desastres, las buenas prácticas, experiencias exitosas y procesos innovadores que se referencian a continuación, con el fin de ser puestos a consideración para ser compartidos con los países que así lo requieran:

- Proyectos Piloto de Reducción del Riesgo a través de medidas de adaptación a la variabilidad y Cambio Climático con enfoque comunitario, para zona inundable, insular y desértica
- Estrategias de promoción, estímulo y financiación de iniciativas comunitarias, académicas y de la sociedad civil para la adaptación al cambio climático
- Experiencia en la conformación y desarrollo de comisiones público - privadas para la Gestión del Riesgo Tecnológico
- Incorporación de enfoque diferencial en los procesos de la gestión del riesgo (desarrollo conceptual y metodológico)
- Acompañamiento técnico para la formulación del Plan Indicativo para el Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos de desastres en el sector transporte de Colombia.
- Apoyo técnico para la formulación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático liderado por DNP y MADS.
- Acompañamiento técnico para la formulación del Plan de adaptación al cambio climático para la red vial primaria del país. infraestructura vial.

IV. MANEJO DE DESASTRES

Demanda

Reconociendo los avances en la adopción del proceso de Manejo de Desastres en el país, las entidades del SNGRD han identificado algunas áreas en las que se

⁶ De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la "Protección financiera" se refiere a los mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.



requiere aún continuar fortaleciendo las acciones que enmarcan los subprocesos de preparación para la respuesta⁷, preparación para la recuperación⁸, y respectivamente la ejecución de dicha respuesta y dicha recuperación, considerando que en la coyuntura Colombiana, siempre habrá cierto nivel de riesgo que se materializará en desastres, los cuales deben ser manejados adecuadamente.

Para la preparación de la respuesta, se han definido dos áreas en las que se requiere asistencia técnica en el mediano y largo plazo respectivamente; a saber, en la elaboración de guías y protocolos de estandarización de respuesta y asistencia humanitaria del Gobierno Nacional y, para la certificación y acreditación a nivel internacional de las entidades operativas del SNGRD.

En lo que al apoyo con asistencia técnica y financiera en el corto plazo para el fortalecimiento del subproceso de preparación de la respuesta se refiere, las entidades del SNGRD definieron cuatro temáticas específicas: 1) Instrumentos legales y operacionales para facilitar la coordinación y la cooperación internacional en casos de desastres, 2) Fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta país en las diferentes líneas de intervención, 3) Compartir experiencias en Alianzas Público-privadas para la atención a emergencias y metodologías para mejora continua (mecanismos de seguimiento y evaluación), y 4) Fortalecimiento de los equipos locales de respuesta de las zonas fronterizas de Colombia a partir de planes concertados con el Gobierno Nacional. En esta misma línea de asistencia técnica y financiera para la preparación de la respuesta pero en el mediano plazo se identificó la necesidad de establecer un Sistema de telecomunicaciones para la repuesta y de sistema de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) digital y estandarizado.

Con miras a fortalecer el subproceso de ejecución de la respuesta, se ha definido la necesidad de apoyo técnico y financiero permanente durante la ejecución de la respuesta de la emergencia, según sea solicitado por la UNGRD, a partir de los procedimientos establecidos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC- Colombia.

Finalmente, como apoyo a los subprocesos de preparación y ejecución de la recuperación se definieron tres líneas estratégicas de apoyo, tanto técnico como financiero, en el corto plazo así: i) Metodologías y técnicas para la recuperación post-desastres, ii) herramientas de seguimiento de los proyectos y convenios de

⁷ De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la preparación para la respuesta es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, capacitación, entrenamiento, equipamiento, centros de reserva y albergues y con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta.

⁸ De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la recuperación está compuesta por acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada.



recuperación post-desastres, e iii) instrumentos para la recuperación post-desastre.

Oferta

Entre los aspectos que fueron identificados por las entidades del SNGRD como fortalezas en el proceso de Manejo de Desastres, y que pueden ponerse a disposición de otros países como buenas prácticas, experiencias exitosas y procesos innovadores se encuentran: los sistemas de coordinación y articulación cívico-militares; los mecanismos de coordinación y articulación de todas las entidades del SNGRD; la disponibilidad del Recurso Humano de las instituciones del comité de Manejo de Desastres del SNGRD (funcionarios y voluntarios) para apoyar otros países en la preparación y ejecución de la respuesta y recuperación en las diferentes líneas de intervención; los "Puentes de la Esperanza" para la recuperación de zonas afectadas por emergencias; los manuales de Estandarización de la Asistencia Humanitaria en Colombia y de Logística para la Asistencia Humanitaria en Colombia; la asistencia técnica en los procesos de revisión y elaboración de instrumentos legales y operacionales relacionados con la GDR y la Cooperación Internacional y el proceso de implementación participativa en las Directrices IDRL.



CAPÍTULO 5- SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Con el fin de fortalecer el SNGRD, así como canalizar la oferta y demanda de cooperación relativa a Gestión del Riesgo de Desastres, el país contará con los siguientes socios estratégicos:

a) Las agencias del Sistema de Naciones Unidas.

El Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés), es el instrumento programático que alinea el trabajo de las agencias de Naciones Unidas presentes en el país, con las prioridades nacionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND y el nuevo documento nacional sobre Cooperación Internacional.

b) Países y agencias de cooperación.

Para Colombia es importante contar con el apoyo no sólo de países tradicionalmente cooperantes, con amplia experiencia en el manejo de desastres, sino además con países en desarrollo, con los cuales se pueden compartir importantes experiencias, conocimientos y lecciones aprendidas.

c) Organizaciones internacionales.

Las organizaciones tanto regionales, como internacionales son socias estratégicas que contribuyen al fomento del diálogo relativo a la GRD, la discusión de enfoques y criterios, y la estructuración de plataformas técnicas que facilitan el intercambio de conocimientos y la definición de proyectos e iniciativas que involucran a varios actores.

d) Organizaciones no-gubernamentales (ONG).

Gracias a su experiencia y nivel de especialización en temas relativos a la GRD, las ONG son socias estratégicas que apoyan la implementación y operativización de iniciativas, programas y proyectos de cooperación.

e) Sector privado y academia.

Por su intervención en el desarrollo a través de las actividades económicas, sociales y ambientales; y su misión y responsabilidad en la gestión del conocimiento y la investigación.

f) Entidades Financieras Multilaterales.

Se constituyen como socios estratégicos pues ofrecen soluciones para afrontar los retos del desarrollo, ayuda en tiempos de dificultad e inestabilidad económico-financiera, y apoyo en áreas claves; mediante préstamos, garantías, servicios analíticos y de asesoramiento, asistencia técnica, donaciones e investigaciones, entre otros.



CAPITULO 6- MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El presente capítulo se describen los mecanismos y las entidades que intervienen en la gestión, coordinación e implementación de la cooperación internacional en el país, que están relacionadas con los procesos de la GRD, y que apoyarán la puesta en marcha y el seguimiento al presente Plan Estratégico, entendiendo éste como un proceso orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las entidades públicas, privadas y comunitarias que hacen parte del SNGRD.

Así mismo, y teniendo en cuenta la vulnerabilidad del país frente a la ocurrencia de grandes desastres de origen natural, según lo descrito en el Capítulo 1 de este documento, el Gobierno Nacional ha considerado importante abordar los procedimientos y criterios para la ayuda humanitaria y la cooperación internacional que se gestionaría en aquellos casos excepcionales en que se declare una situación de desastre nacional.

Dichos procedimientos deben garantizar una articulación eficiente de los recursos y de los esfuerzos con el fin de buscar sinergias que beneficien a la población.

I. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL PAÍS

APC-Colombia gestiona, orienta y coordina la cooperación, en lo relacionado con la formulación, presentación, negociación y seguimiento de programas, proyectos e iniciativas de cooperación, así como también apoya a las entidades sectoriales y territoriales en sus procesos de gestión y coordinación de la cooperación internacional.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores formula los lineamientos y criterios de la cooperación internacional, como herramienta de la Política Exterior; mientras que el DNP, por su parte, contribuye desde una visión multisectorial con la alineación de la cooperación respecto a las prioridades del PND y las dinámicas de política sectorial, así como con la revisión de posibles vínculos entre la cooperación de la banca multilateral y futuras operaciones de crédito. APC Colombia, junto al DNP y la Cancillería hacen parte del Comité asesor de Coordinación Interinstitucional.

Lo anterior, brinda el marco y soporte para el desarrollo de las acciones de coordinación interinstitucional de la cooperación internacional en el país, bajo el cual se rige también el SNGRD y la UNGRD.



II. ARTICULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA GRD

Teniendo en cuenta la dinámica de la GRD en Colombia, y la diversidad de acciones desarrolladas en el país por entidades nacionales e internacionales, la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Cooperación del sector de GRD 2015-2018 involucra a la UNGRD como coordinadora del SNGRD, y como líder en la definición y priorización temática y geográfica de la cooperación que dicho sector requiere recibir para su fortalecimiento; así como en el proceso de proyección internacional del país en GRD a través de la cooperación Sur-Sur y triangular.

Las siguientes secciones establecen entonces los mecanismos de coordinación de los cooperantes internacionales con el SNGRD, tanto en momentos de normalidad, como en casos de emergencia y calamidad pública, y cuando exista una declaratoria de situación de desastre nacional.

1. Procedimiento para la Gestión del Cooperación Internacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia – SNGRD

En el marco del Plan Estratégico de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC- Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores a la luz de la Ley 1523 de 2012, se evidencia la necesidad de establecer mecanismos de coordinación para la Gestión de la Cooperación Internacional por parte de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD del país, con el fin de potencializar los esfuerzos de cooperación internacional y asegurar su sostenibilidad. Para este fin, se define este procedimiento para la gestión de la cooperación internacional que facilitará este proceso a las entidades que son partes del Sistema, y así mismo a las entidades de Cooperación Internacional.

Objetivo: Garantizar una adecuada articulación entre los diferentes actores, en pro de los principios de *alineación* y *apropiación*, que permita el desarrollo de acciones focalizadas, coordinadas y coherentes, que eviten la dispersión de recursos y la duplicidad de esfuerzos.

Procedimiento:

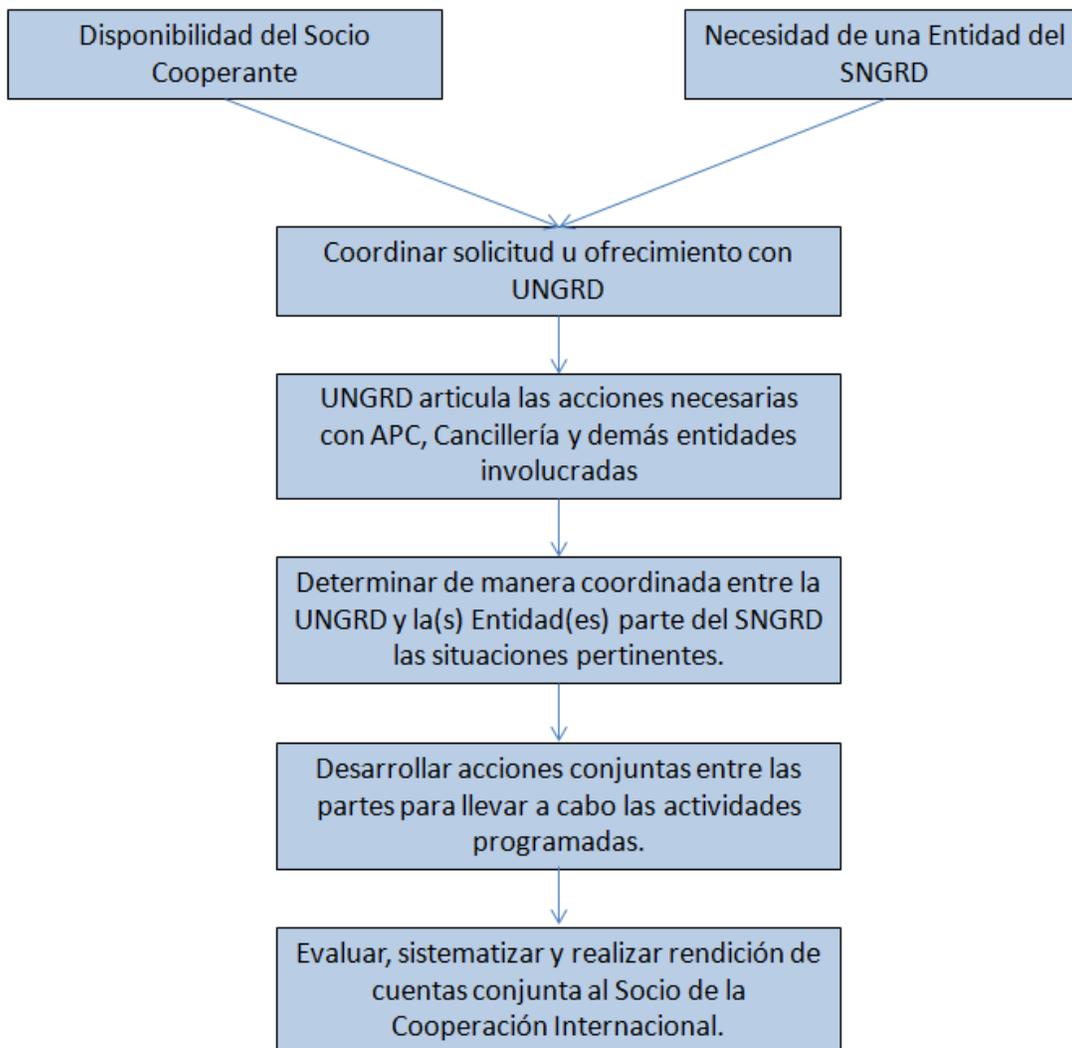
1. a. Disponibilidad de recursos técnicos, físicos, económicos o humanos de parte de un socio de la Cooperación Internacional- (ofrecimiento de Cooperación Internacional).



- b. Requerimiento de parte de una entidad del SNGRD para el apoyo específico de parte de un socio de la Cooperación Internacional- (solicitud de Cooperación Internacional).
2. Comunicación y coordinación del socio de la cooperación/entidad del Sistema con la UNGRD, que como coordinadora del Sistema, articulará acciones con APC- Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores u otras entidades pertinentes, para sacar adelante la solicitud/ofrecimiento.
 3. Para el caso 1.a. se realizarán por parte de la **UNGRD** las acciones requeridas para la convocatoria, y selección del personal/temática/zona geográfica en coordinación con las entidades del SNGRD relevantes con el fin de asegurar que de la mejor manera se implementen y repliquen los recursos disponibles por parte de la cooperación.
 4. Para el caso 1.b. se realizarán por parte de la UNGRD, APC- Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores y las entidades relevantes del SNGRD las gestiones requeridas con los socios de la cooperación internacional para concretar el apoyo requerido de parte de la entidad específica.
 5. Formulación, formalización e implementación conjunta de las acciones a desarrollar por parte de la UNGRD, los socios del SNGRD y el socio de la cooperación internacional.
 6. Evaluación, sistematización, y rendición de cuentas conjunta de las acciones de cooperación internacional de parte de la UNGRD y las entidades del SNGRD al Socio de la Cooperación Internacional.



FLUJOGRAMA



2. Instancias Técnicas de Coordinación

A nivel de las líneas de intervención y procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, la coordinación y articulación de todas las entidades nacionales e internacionales se desarrolla por medio de mesas técnicas inter-institucionales lideradas por entidades nacionales relevantes, y con permanente participación del equipo de la UNGRD como ente coordinador de los temas de GRD en el país. Estas mesas son de activación permanente, y tienen el objetivo de desarrollar acciones de planificación, ejecución y respuesta, y de generar una plataforma para el intercambio de lecciones aprendidas y experiencias exitosas.



Las acciones de coordinación de las mesas técnicas interinstitucionales tienen la finalidad de evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la complementariedad y sinergia de todas las entidades nacionales e internacionales, en el marco de una Gestión Integral del Riesgo que contribuya a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del país.

Para esto, se generarán en el marco de las instancias de coordinación, planes de acción conjuntos y se firmarán además Memorandos de Entendimiento y otros acuerdos de cooperación con las entidades que se considere pertinente, con el fin de asegurar la complementariedad de las acciones a nivel nacional y territorial.

3. Comité de Articulación sobre Asuntos Humanitarios entre el Gobierno Nacional y el Coordinador Humanitario/Equipo Humanitario de País

En marzo de 2014 se estableció el Comité de Articulación para Asuntos Humanitarios entre el Gobierno nacional (en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, APC-Colombia, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, y la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres) y el Equipo Humanitario de País (en cabeza del Coordinador Residente y OCHA), con el objetivo de generar un espacio que permita compartir información actualizada sobre la situación humanitaria en el país y facilitar la articulación entre Naciones Unidas y el Gobierno nacional en temas humanitarios.

Se han definido tres temas prioritarios de manera conjunta:

- Intercambio de información actualizada sobre la situación humanitaria y la respuesta, incluyendo identificación de zonas geográficas y actores que intervienen.
- Mecanismos para facilitar la coordinación entre el Equipo Humanitario de País y el Gobierno nacional.
- Planeación de actividades conjuntas cuando las partes lo consideren conveniente.

4. Mecanismos de Coordinación en Caso de Emergencia o Declaratoria de Calamidad

La Ley 1523 de 2012 contempla dos mecanismos de declaratoria: por situación de desastre o por situación de calamidad pública. Las dos hacen referencia al



“resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento” de un grupo poblacional; que en el caso de la primera -situación de desastre- se refiere a la sociedad colombiana en general, lo que obliga al Estado y al SNGRD a ejecutar acciones de respuesta; mientras que en el caso de la segunda –calamidad pública-, afecta el funcionamiento normal de la población de un territorio específico, lo que obliga al distrito, municipio, o departamento a ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

En línea con lo anterior, la **situación de desastre** debe ser declarada por el Presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante decreto; en donde además se clasificará su magnitud y efectos: nacional, regional, departamental, distrital o municipal, según rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones involucradas, y pondrán en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre. Por su parte, la **situación de calamidad pública** debe ser declarada por los alcaldes o gobernadores, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de GRD de su respectiva jurisdicción, para la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción por parte de las autoridades territoriales.

En el caso de que alguna de estas situaciones ocurra y sea decretada por la nación, un municipio y/o departamento, se activarán las salas de crisis nacional, departamental y/o municipal del SNGRD, según se requiera, para coordinar la atención con las entidades operativas.

En caso de que a partir de la evaluación de daños se evidencie alguna necesidad de apoyo puntual por parte de la cooperación internacional, la UNGRD realizará, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y APC-Colombia, una solicitud específica de apoyo a los cooperantes que cuenten con esa línea de acción específica, dentro de sus estrategias u oferta de cooperación para el país. Así mismo, desde la UNGRD, se buscará facilitar y apoyar dicha gestión, con el fin de brindar una respuesta efectiva y oportuna a la población afectada.

Este mecanismo también busca que las acciones de respuesta de todas las entidades nacionales e internacionales en el país, se hagan bajo la coordinación de la UNGRD y de las salas de crisis que han sido activadas, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la efectiva asistencia a las personas afectadas o damnificadas por el desastre.



a) Mecanismos de Coordinación en Caso de Declaratoria Desastre Nacional

Con el fin de llevar a cabo los procedimientos de gestión de ayuda humanitaria, Colombia se orienta en:

- La “*Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Caso de Desastres*” de la Organización de Estados del Caribe-OEA donde se establecen protocolos de actuación ante desastres para auxiliar a algún Estado miembro de la OEA cuando sea afectado por un desastre de origen natural. Colombia ratificó esta Convención el 24 de enero de 2013.
- La “*Guía de Operación para Asistencia Mutua frente a Desastres en los países miembros comunidad Andina*” documento en el cual se definen criterios básicos de la asistencia humanitaria y de la coordinación y articulación de la misma entre los países miembros de la comunidad andina
- Resoluciones de Naciones Unidas sobre la coordinación de la asistencia humanitaria en casos de desastre, particularmente la resolución 46/182 de 1991.
- La Carta de Naciones Unidas.
- Documentos y directrices de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR) incluyendo las Directrices para la facilitación y reglamentación nacionales de socorro internacional a desastres y asistencia para la recuperación inicial- IDRL, y la Ley Modelo para la facilitación y la reglamentación de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial.
- Documento de *Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia* de la UNGRD, el cual recoge el contexto del país, los aprendizajes del SNGRD en la atención de emergencias y desastres, y las recomendaciones dadas por códigos, principios, normas y estándares concertados internacionalmente por las agencias, los gobiernos y comunidades en caso de desastres, entre los cuales se cuentan: El código de Conducta del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Proyecto Esfera, el Enfoque de Acción sin Daño – Do no Harm y la Guía Saber Donar de la OPS/OMS, principalmente.

En atención a dichos instrumentos, Colombia reconoce que el Estado afectado tiene el papel primario, en la iniciación, organización, coordinación e implementación de la asistencia humanitaria y de las acciones conducentes a dar respuesta en su territorio. La cooperación internacional es complementaria y debe articularse con los esfuerzos nacionales, de manera que no se dupliquen esfuerzos o se dispersen acciones, respetando los principios humanitarios, la soberanía, la integralidad y la unidad nacional.

La gestión y coordinación de asistencia humanitaria y cooperación en situaciones de desastre ocasionan un importante flujo de recursos técnicos, financieros,



humanos y en especie, así como de actores internacionales, interesados en apoyar la fase de la emergencia, por lo que el Gobierno Nacional considera importante definir los criterios y orientaciones que permitan mejorar la coordinación de la ayuda en situaciones excepcionales.

Una vez sucede un desastre de origen natural o antrópico no intencional, la UNGRD desarrolla, en coordinación con las entidades del SNGRD, una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) vs. las capacidades de respuesta del sistema, con el fin de determinar de manera puntual los efectos e impactos de la materialización del riesgo, y la capacidad de despliegue y respuesta del gobierno nacional frente al desastre ocurrido; información que se analiza en el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Si en el marco de lo anterior se determina que:

- La Materialización del riesgo afecta de manera desfavorable o grave los bienes jurídicos protegidos de las personas, de la colectividad nacional y de las instituciones de la Administración Pública Nacional, en todo el territorio nacional o en parte considerable del mismo; o
- Cuando se han producido efectos adversos en uno (1) o más departamentos y su impacto rebasa la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales involucradas; o
- Cuando la emergencia tenga la capacidad de impactar de manera desfavorable y grave la economía nacional, las redes de servicios nacionales en su totalidad o en parte significativa de las mismas, el distrito capital y otros centros urbanos de importancia regional en la red de ciudades;

el Consejo Nacional sugerirá al Presidente de la República que declare la **situación de desastre nacional**, a partir de la cual el Presidente pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1523 de 2012.

En el marco de la declaratoria de situación de desastres nacional, el Presidente podrá realizar, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, una solicitud de ayuda internacional denominada **Llamamiento Internacional**, con el fin de complementar las acciones de respuesta establecidas en el Plan de Acción específico del Gobierno Nacional. El llamamiento es un mecanismo de apoyo adicional y subsidiario que adoptan los Estados afectados por desastres, para recibir apoyo por parte de la Comunidad internacional, de manera tal que se puedan complementar los esfuerzos para responder ante una situación, que por la magnitud trasciende la capacidad de respuesta nacional frente a las necesidades de la población afectada. En el llamamiento, se establecerá de manera clara el tipo de apoyo complementario requerido de la cooperación internacional para el



país, información que se derivará del análisis de la EDAN, frente a las capacidades de respuesta del Gobierno Nacional.

Una vez informada la Comunidad Internacional sobre lo que el país requiere para poder atender y responder al desastre, el Ministerio de Relaciones Exteriores **gestionará y canalizará los ofrecimientos de ayuda** por parte de los donantes y coordinará con la UNGRD la gestión de la ayuda. En este proceso también intervienen y son consultadas las entidades nacionales que tienen un rol en la facilitación y recepción de las ayudas humanitarias.

Cabe mencionar que en el marco de sus competencias, el Ministerio coordina la gestión de la ayuda proveniente de fuentes oficiales de cooperación (países y organismos internacionales), mientras que APC-Colombia establece contacto con las Organizaciones no-Gubernamentales Internacionales, y otros actores de carácter internacional (empresas multinacionales, entre otros).

Para la **recepción y distribución de las ayudas humanitarias**, la UNGRD determinará y coordinará, de acuerdo con las necesidades nacionales y la evaluación periódica del desastre y sus efectos, la distribución de las ayudas recibidas en el país.

Teniendo en cuenta la experiencia de la UNGRD en el manejo de ayudas en emergencias anteriores, ésta liderará, en coordinación con las otras entidades relevantes, la elaboración de protocolos y guías para la recepción y distribución de las ayudas en especie.

El Gobierno nacional determinará, de acuerdo con la evolución y el tipo de desastre, el tiempo durante el cual será necesario adelantar gestiones para recibir ayuda humanitaria. Así mismo, y en tanto requiera de cooperación y apoyo más especializado, lo irá informando.

De igual forma, las **acciones en terreno** durante la declaratoria de situación de desastre se coordinarán por medio de las salas de crisis nacional, departamentales y municipales del SNGRD, según se requiera.

Finalmente, es importante mencionar que en Comité Nacional de Manejo de Desastres realizado el 25 de Noviembre de 2014, se aprobó la creación y conformación de la **Comisión Técnica Nacional Asesora para la Gestión de la Cooperación Internacional en el Manejo de Desastres**, la cual busca dar soporte técnico y operacional a los mecanismos de coordinación, facilitación y comunicación, en la gestión de la cooperación internacional y ayuda mutua entre los países para el manejo de desastres, a partir de los instrumentos y directrices legales y operacionales internacionales sobre la materia.



GOBIERNO DE COLOMBIA

En el marco de lo anterior y en relación con la adopción de las Directrices IDRL, la UNGRD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la ley 1523 de 2012, por la resolución 46/182 de UN y por las directrices y resoluciones adoptadas en la 30 y 31ª Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja:

a. Mantendrá actualizada una hoja de ruta concertada con las entidades, para el seguimiento a la aplicación de los instrumentos legales y operacionales que facilitan la cooperación internacional en la GRD, para su actualización cuando sea necesario, y para su amplia difusión entre el personal de las entidades del SNGRD, de contrapartes clave en los países cooperantes, de las agencias y organismos de cooperación internacional, del sector privado y de la academia.

b. Promoverá la gestión del conocimiento y el intercambio de buenas prácticas basada en su experiencia nacional y en las directrices y resoluciones sobre IDRL a nivel global.

c. Coordinará y mantendrá activa la Comisión Técnica Nacional Asesora para la Gestión de la Cooperación Internacional en el Manejo de Desastres, para que contribuya en tiempos de normalidad con la labor de difundir la legislación vigente sobre cooperación en la GRD, y de realizar estudios y propuestas técnicas para su actualización. A su vez, en las fases de preparativos, de respuesta y de recuperación después de la ocurrencia de desastres, proporcionará asesoría jurídica y operativa a la UNGRD para fortalecer los mecanismos que articulan, coordinan y gestionan la cooperación internacional, tanto para recibirla como para proporcionarla.

Mediante la aplicación de estos procesos, se garantiza una adecuada coordinación y comunicación que facilita la cooperación internacional y la ayuda mutua entre los países.

III. MECANISMOS DE COOPERACIÓN SUR – SUR CON PAÍSES SOCIOS

Conscientes de la necesidad de diversificación de los mecanismos de Cooperación Internacional, la UNGRD ha enfocado sus esfuerzos en ampliar la gama de instrumentos y mecanismos que le permiten fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y en tal sentido, la Cooperación Sur - Sur ha sido un aliado vital para conseguir dicho objetivo.

La UNGRD, en desarrollo de su Plan Estratégico de Cooperación Internacional, le apostará a la creación, intercambio y desarrollo de capacidades técnicas, experiencias y conocimientos con otros países en desarrollo, basados en los principios de solidaridad y apoyo mutuo.



GOBIERNO DE COLOMBIA

En virtud de lo anterior, el Gobierno de Colombia en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC y la UNGRD, brindará apoyo a otros países en situación de riesgo de desastres y emergencias, una vez se sigan los distintos protocolos para la solicitud formal de ayuda internacional en situaciones catastróficas.

Con base en nuestras líneas de política exterior y cooperación internacional, se activarán las medidas administrativas, financieras y jurídicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establecidas en la Ley 1523 de 2012, y se procederá a proveer la asistencia humanitaria de emergencias a los países socios que lo requieran, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, pertinencia y eficacia que rigen a nivel internacional a las instituciones que se encargan de prestarla.

Así mismo, se desarrollarán relaciones con países con los que se comparten fronteras, y por lo tanto riesgos, llevando a que la comunicación y el trabajo conjunto sean esenciales a la hora de reducir la vulnerabilidad de las comunidades, pudiendo llegar no solo al intercambio de experiencias, sino al desarrollo de simulacros conjuntos e inclusive a la atención de emergencias de manera coordinada y exitosa. Se procurará realizar de manera constante reuniones técnicas y estratégicas que faciliten la toma de decisiones y ayuden a que los protocolos de emergencia sean activados de manera eficaz y oportuna.

Este tipo de cooperación, será ejecutada desde la UNGRD con países que representan una oportunidad de adaptar y acoplar mecanismos de atención y preparación ante emergencias y desastres, con el fin lograr ciudades más resilientes y comunidades menos vulnerables.



CAPÍTULO 7- ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el marco normativo e institucional descrito anteriormente, el esquema de coordinación de la cooperación internacional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres requiere de dos escenarios de toma de decisión; a saber, un Comité de Direccionamiento Estratégico y un Comité de Coordinación y Cooperación Técnica.

Con éstos comités se busca la consolidación de los flujos de información recíproca y la integralidad y articulación de las acciones en materia de GRD, realizadas por los actores del SNGRD, APC Colombia, la UNGRD, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El esquema de seguimiento y evaluación estará guiado por el Plan de Implementación, Seguimiento y Evaluación que se presenta en el Anexo 2, en el cual establece la ruta a seguir para el logro de las prioridades establecidas en el presente documento.



Comité de Direccionamiento Estratégico

Comité conformado por un miembro de APC-Colombia, uno de la UNGRD y uno del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces, el cual llevará a cabo una reunión anual de Direccionamiento Estratégico, la cual tendrá por objeto realizar la valoración de las acciones de cooperación pasadas y en curso, así como la planificación y definición de metas y resultados anuales, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Cooperación Internacional para la GRD 2015 - 2018.



Comité de Coordinación y Cooperación Técnica

Comité conformado por miembros de APC-Colombia, de la UNGRD y del Ministerio de Relaciones Exteriores, o quien haga sus veces, el cual realizará reuniones trimestrales de Coordinación y Cooperación Técnica en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, con base en los criterios de priorización definidos en el presente Plan Estratégico. Los socios estratégicos de cooperación internacional, otras entidades públicas nacionales y territoriales, representantes de la sociedad civil y del sector privado, y demás actores identificados en este documento, podrán ser invitados como participantes a este Comité, según se considere conveniente por los miembros permanentes del mismo.

El Comité debe funcionar como un mecanismo intersectorial de coordinación de la cooperación internacional en materia GRD, que permita evaluar y tomar acciones correctivas sobre los programas/proyectos en curso, socializar lecciones aprendidas, coordinar la oferta y demanda de necesidades, definir la consecución de recursos y apoyos concretos para las nuevas iniciativas y/o propuestas de interés seleccionadas en los escenarios operativos, entre otros.

En este espacio se presentarán los avances en el cumplimiento de las prioridades estratégicas identificadas en este documento, y las actividades e indicadores establecidos en el Plan de Implementación, Seguimiento y Evaluación, que se presenta en el Anexo 2; resaltando retos y lecciones aprendidas.



ANEXO - 1 Matriz de Oferta y Demanda de Cooperación Internacional según procesos de Gestión del Riesgo de Desastres

APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
(5) Fortalecer la capacidad institucional de los actores del SNGRD.	Infraestructura	Consolidación del Diseño y construcción del Centro Nacional y Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia	X	X		Diseño e infraestructuras de Salas de Crisis Estructuras y Mecanismos para la GRD:	Reforzamiento de la gobernanza del riesgo para la gestión del riesgo de desastres
	Gobernanza	Fortalecimiento institucional de la UNGRD y de las entidades que conforman el SNGRD	X	X		Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	
		Adopción e implementación de la Política Nacional de GDR a nivel sectorial y territorial.	X	X		Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Plan Estratégico de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres	
	Sistemas de Información	Fortalecimiento del Sistema Global de Información sobre la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia	X	X		Normatividad en GDR - Ley 1523 de 2012 -Ley 1505 de 2012 - Ley 1575 de 2012	
		Diseño y desarrollo de un Sistema de Información y Manejo de Desastres - SIMD que contribuya a la preparación, la respuesta y la recuperación	X	X		Experiencia Aplicación Móvil "Yo Reporto" Trabajo Sector Privado: Google Public Alerts y Crisis Map Material lúdico para la Comunicación en GRD	
Comunicación e Imagen Institucion	Comunicación para el cambio social: Estrategias de GRD desde el empoderamiento comunitario	X			Experiencias exitosas en comunicación e información pública de GRD Convenio Maloka - UNGRD exposición		



GOBIERNO DE COLOMBIA

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
	al	Trabajo con Medios de Comunicación Locales y Nacionales para el adecuado reportaje de la GRD: Periodismo responsable	X			de Con-ciencia ante el Riesgo con la casa simuladora de sismo.	Reforzamiento de la gobernanza del riesgo para la gestión del riesgo de desastres
		Diseño y producción de reportes: comunicación en emergencias	X				

CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
(1) Mejorar el Conocimiento del Riesgo de Desastres en el territorio nacional	Identificación y caracterización de escenarios de riesgo	Metodologías para la construcción de escenarios de riesgo a nivel nacional y departamental	X	X			
		Metodologías para la caracterización, calificación y/o ponderación del factor de vulnerabilidad para los diferentes elementos y sistemas expuestos a las diversas condiciones de amenazas; en las principales variables o atributos que componen la vulnerabilidad (física, funcional, económica, social, institucional,	X	X		Lineamientos para la incorporación de la GRD en instrumentos de planificación territorial Guía de formación comunitaria en gestión del riesgo (Manual del usuario y del formador) Guía para el monitoreo comunitario de movimientos en masa	



GOBIERNO DE COLOMBIA

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
<p>(6) Fortalecer la educación, la participación ciudadana y comunicación social en la gestión del riesgo con observancia de las nociones de diversidad cultural, protección e igualdad de género</p>		educativa, entre otras), y su peso específico de acuerdo a la condición de amenaza.				<p>Documentos preliminares de caracterización de escenarios de riesgo a nivel nacional (Movimientos en masa, inundaciones, accidentes tecnológicos, actividad volcánica y sismos)</p> <p>Escuela Nacional de Formación en Gestión del Riesgo, con énfasis en riesgo tecnológico asociado al transporte de hidrocarburos por ductos</p> <p>Política GRD en Acueducto y Alcantarillado</p>	Mejor entendimiento del riesgo de desastres
		Mapeo interactivo de territorios afectados por el Fenómeno de La Niña y El Niño en las 3 últimas décadas a escala municipal, escenarios locales de riesgo y capacidad de respuesta local	X	X			
		Mapeo de amenazas para todo el país a escala regional y departamental	X	X			
	Análisis y evaluación del riesgo	Generación de instrumentos, análisis y evaluación multi-amenaza en los diferentes niveles territoriales	X				Mejor entendimiento del riesgo de desastres
		Metodologías de evaluación y análisis de vulnerabilidad ante los eventos de mayor recurrencia y para los principales sectores que pueden verse afectados.	X	X			
		Evaluación probabilística para escenarios de riesgo por tsunami en el pacifico colombiano	X	X			
		Metodologías de evaluación y análisis de riesgo ante los eventos de mayor recurrencia en el país (movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, sismos, actividad volcánica, incendios forestales, accidentes tecnológicos,	X				



GOBIERNO DE COLOMBIA

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
		tsunamis, tornados y huracanes).				Guía educativa para planes escolares en GRD	
	Monitoreo y seguimiento del riesgo	Metodología para monitorear los elementos, sistemas o sujetos expuestos a situaciones de amenaza.	X	X		Lecciones Aprendidas en Conocimiento del Riesgo	
		Metodología de monitoreo para vigilar los cambios a favor o en contra de la vulnerabilidad que cambia las condiciones del factor del riesgo y sus posibles escenarios.	X	X			
		Desarrollo y fortalecimiento de tipos de instrumentación para el monitoreo de diferentes amenazas.		X			
		Inventario detallado y sistematización de buenas prácticas en Sistemas de Alerta Temprana - SAT a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional	X	X			
		Metodologías y apoyo técnico en la definición de umbrales de alerta para diferentes tipos de amenaza.	X	X			
	Educación, investigación y Comunicación del riesgo	Intercambio de experiencias académicas e investigativas sobre la ocurrencia de eventos amenazantes, con el propósito de realimentar la GRD.	X				
		Diseño, implementación, fortalecimiento y evaluación de contenidos y metodologías para	X	X			



GOBIERNO DE COLOMBIA

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
		educación, formación y capacitación en GRD.					Mejor entendimiento del riesgo de desastres
		Fortalecer procesos de formación académica identificados como necesidades prioritarias para el país en GRD	X				
		Asesoría y buenas prácticas para la construcción de un museo interactivo de GRD, que apunte a la sensibilización y cambio de conducta de las personas frente a los diferentes riesgos.	X	X			
		Diseño y formulación de una Estrategia Nacional de Comunicación Social del Riesgo que integre actores sectoriales, públicos, privadas y comunitarias	X	X			
		Fortalecimiento de herramientas e institucionalidad a nivel departamental y municipal para tomadores de decisiones y comunidades, para la apropiación de políticas y programas de GRD	X				
		Financiación de proyectos de investigación en GRD	X	X			



REDUCCIÓN DEL RIESGO

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
(3) Reducir las condiciones existentes del riesgo de desastres	Gestión correctiva del riesgo	Desarrollo de una guía técnica que aborde la Bioingeniería y nuevas tecnologías en la mitigación de riesgos asociados a procesos de remoción en masa, inundaciones y erosión costera	X	X		Proyectos Piloto de Reducción del Riesgo a través de medidas de adaptación a la variabilidad y Cambio Climático con enfoque comunitario, para zona inundable, insular y desértica	Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
(2) Reducir la construcción de nuevas condiciones	Gestión	Articulación de la Gestión del Riesgo y a Adaptación de Cambio Climático en las Políticas Sectoriales.	X			Apoyo técnico para la formulación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.	
		Formulación e implementación de proyectos de Reducción del Riesgo a través de medidas de adaptación a la variabilidad y Cambio Climático.	X			Estrategias de promoción, estímulo y financiación de iniciativas comunitarias, académicas y de la sociedad civil para la adaptación al cambio climático	
		Incorporación de los riesgos naturales en continuidad del negocio.	X			Experiencia en la conformación y desarrollo de comisiones público - privadas para la Gestión del Riesgo Tecnológico	
		Intercambio de experiencias significativas de gestión comunitaria del riesgo, articulación de participación comunitaria/social en formulación de políticas públicas de GRD.	X			Incorporación de enfoque diferencial en los procesos de la gestión del riesgo (desarrollo conceptual y metodológico) Plan indicativo para el fortalecimiento	



GOBIERNO DE COLOMBIA

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
es de riesgo en los procesos de desarrollo y planificación territorial, sectorial y ambiental sostenible	prospectiva del riesgo	Capacitaciones/experiencias para la vinculación comunitaria enfocada a la Reducción del Riesgo de Desastres (Mitigación de emisiones, Sistemas de Alerta Temprana, entre otros)	X			institucional en el sector transporte. Plan de adaptación al cambio climático para la red vial primaria del país.	
		Generación de políticas, planes y programas para Riesgo Tecnológico.	X				
		Mecanismos de reporte y sistemas de información sobre los riesgos potenciales de instalaciones peligrosas y accidentes industriales.	X	X			Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
		Desarrollo de lineamientos de ordenamiento territorial para instalaciones industriales peligrosas	X				
		Intercambio entre comunidades, organizaciones y autoridades de frontera frente a la GRD (Colombia-Ecuador: Tsunami y volcanes, Colombia-Venezuela: deslizamientos y sequía)	X				
		Socialización y articulación con las entidades del SNGRD de la estrategia de Alianzas Público-Privadas ejecutada desde la UNGRD.	X				
		Experiencias en vinculación de los programas de responsabilidad social empresarial y gestión del riesgo	X				



GOBIERNO DE COLOMBIA

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
		Medidas y programas de reducción del riesgo de desastres para actividades de exploración y explotación offshore.	X		●		
		Fortalecimiento Institucional y Comunitario en Reducción del Riesgo de Desastres	X	X	●		
		Incorporación y articulación de la Gestión del Riesgo de Desastres en planes de desarrollo a nivel territorial, planes de ordenamiento territorial, planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y otros instrumentos de planificación.	X		●		
		Diagnóstico de la incorporación y articulación de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	X		●		
		Plan de mejoramiento para el seguimiento, articulación y retroalimentación al SNGRD en temas de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.	X		●		
		Metodologías, casos exitosos y proyectos piloto aplicados para la incorporación de medidas de reducción del riesgo en instrumentos de planificación territorial y del desarrollo y en instrumentos de gestión del suelo y de su financiación.	X		●		
							Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia



GOBIERNO DE COLOMBIA

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
		Planes indicativos sectoriales de fortalecimiento institucional en GRD.	X				Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
(3) Reducir las condiciones existentes del riesgo de desastres	Protección financiera	Diseño de mecanismos e instrumentos de protección financiera por los diferentes sectores	X	X			
		Diseño de productos financieros útiles, para las comunidades más vulnerables (inclusión financiera)	X				

MANEJO DE DESASTRES

Objetivos Estratégicos PNGRD 2014-2025	Sub-Procesos	Demanda	Asistencia Técnica	Apoyo Financiero	Nivel Prioridad	Oferta	Prioridad del Marco de Acción de Sendai para la RRD 2015 - 2030
(4) Garantizar un adecuado Manejo de Desastres y una recuperación eficiente y	Preparación para la respuesta	Certificación y acreditación a nivel internacional de las entidades operativas del SNGRD.	X			Buenas prácticas del SNGRD	Mejorar la preparación a los desastres para una respuesta efectiva, y para "Reconstruir Mejor" en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción
		Guías y protocolos de estandarización de respuesta y asistencia humanitaria del Gobierno Nacional.	X			Sistemas de coordinación y articulación cívico-militares Mecanismos de coordinación y articulación de todas las entidades del SNGRD. Talento Humano de las instituciones del comité de Manejo de Desastres del SNGRD (funcionarios y voluntarios) para apoyar otros países en la	



GOBIERNO DE COLOMBIA

oportuna. 6) Fortalecer la educación, la participación ciudadana y comunicación social en la gestión del riesgo con observancia de las nociones de diversidad cultural, protección e igualdad de género		Sistemas de telecomunicaciones para la repuesta y de sistema de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) digital y estandarizado.	X	X		preparación y ejecución de la respuesta y recuperación en las diferentes líneas de intervención	Mejorar la preparación a los desastres para una respuesta efectiva, y para "Reconstruir Mejor" en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción
		Instrumentos legales y operacionales para facilitar la coordinación y la cooperación internacional en casos de desastres.	X	X		Proyecto "Puentes de la Esperanza"- Recuperación de zonas afectadas Manual de Estandarización de la Asistencia Humanitaria en Colombia	
		Fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta país en las diferentes líneas de intervención.	X	X		Manual de Logística para la Asistencia Humanitaria en Colombia	
		Compartir experiencias en Alianzas Público-privadas para la atención a emergencias y metodologías para mejora continua (mecanismos de seguimiento y evaluación).	X	X		Asistencia técnica en los procesos de revisión y elaboración de instrumentos legales y operacionales relacionados con la GDR y la Cooperación Internacional. Proceso de implementación participativa en las Directrices IDRL.	
		Fortalecimiento de los equipos locales de respuesta de las zonas fronterizas de Colombia a partir de planes concertados con el Gobierno Nacional	X	X			
	Ejecución de la respuesta	Apoyo durante la ejecución de la respuesta de la emergencia, según sea solicitado por la UNGRD según procedimientos establecidos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC- Colombia	X	X			



GOBIERNO DE COLOMBIA

	Preparación y ejecución de la recuperación	Metodologías y técnicas para la recuperación post-desastres	X	X	●	
		Herramientas de seguimiento de los proyectos y convenios de recuperación post-desastres	X	X	●	
		Instrumentos para la recuperación post-desastre.	X	X	●	



GOBIERNO DE COLOMBIA

		Ejecutar proyectos de cooperación internacional en apoyo a los subprocesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres; al igual que al proceso transversal de Fortalecimiento Institucional	Formular y ejecutar proyectos de e cooperación internacional en apoyo a los subprocesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres; al igual que al proceso transversal de Fortalecimiento Institucional	Proyectos alineados con los requerimientos del SNGRD en apoyo al subprocesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres; al igual que al proceso transversal de Fortalecimiento Institucional	Proyectos Fomulados Informes de Seguimiento Alianzas entre entidades del SNGRD										
			Articular los diferentes actores del SNGRD mediante alianzas en torno a proyectos de cooperación internacional en apoyo a los subprocesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres; al igual que al proceso transversal de Fortalecimiento Institucional				X		X		X				X
			Hacer seguimiento a los proyectos según los mecanismos de coordinación establecidos para los mismos												
		Actualizar el Banco de Proyectos y Cooperantes	Cargue del Banco de Proyectos y Cooperantes en la plataforma virtual	Banco de Proyectos y Cooperantes actualizado	Plataforma web actualizada cada 6 meses	X	X	X	X	X	X	X	X		



GOBIERNO DE COLOMBIA

		Identificar las buenas prácticas de GRD siguiendo los lineamientos de APC - Colombia	Documentar buenas prácticas en GRD en el formato de APC - Colombia	Buenas prácticas identificadas y documentadas	Fichas de documentación de buenas prácticas	X		X		X			X	
			Postular y validar las buenas prácticas en GRD en el Comité evaluador de APC - Colombia											
3. Desarrollo del esquema de Seguimiento y Evaluación de la Cooperación Internacional en materia de GRD	Promover la coordinación de las acciones realizadas por las entidades de cooperación internacional en GRD en el país	Desarrollar reuniones anuales del Comité de Direccionamiento Estratégico	Elaborar un Plan de Acción anual detallado para ser socializado con el Comité de Coordinación y Cooperación Técnica	Comités de Direccionamiento Estratégico y de Coordinación y Cooperación Técnica funcionando con Planes de Acción Anuales definidos	Lista de Asistencia Registros fotográficos Actas Planes de Acción anuales									
		Desarrollar reuniones trimestrales del Comité de Coordinación y Cooperación Técnica	Definir líderes por líneas estratégicas para la implementación del Plan de Acción Anual presentado por el Comité de Direccionamiento estratégico			X	X	X	X	X	X	X	X	
4. Desarrollo de lineamientos para la facilitación y reglamentación de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial	Facilitar la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia, cuando se requiera, por medio de modificaciones en procedimientos y normativas	Reuniones periódicas del Comisión Técnica Nacional Asesora para la Gestión de la Cooperación Internacional en el Manejo de Desastres	Desarrollar protocolos por cada una de las entidades miembro de la Comisión Técnica que faciliten la asistencia humanitaria en emergencia de parte de la cooperación internacional cuando el gobierno lo solicite	La asistencia humanitaria en situaciones de emergencia se facilita	Listas de Asistencia y registro de las reuniones Protocolos elaborados	X	X	X	X					